



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0100.

1. Como el escrito y anexos allegados el 19 de enero de 2022 (carpeta 14) cumple las previsiones de que trata el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que la sociedad **MGR Abogados y Consultores S.A.S.** presenta al mandato que le fue conferido por **Bancolombia**.

2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (carpeta 15), en la suma de \$1'800.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

3. Las partes liquiden el crédito conforme se ordenó en el ordinal tercero del auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 014**

Hoy 11-02-2022

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES